ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA
Por un mes ... 2.00 pesos | Por un año ... 20.00 pesos
Por seis meses ... 10.50 | Número atrasado 0.10

Gerente: ARTURO RICARDO

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París — Señores Mayence, Favre et Cie, rue de la Grange Batelière 18.—Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO— Sábado 16 de Mayo de 1896 — EDICION DE LA TARDE — Año XVII—Núm. 4,650

EL SIGLO

CHINCHULINES

Se atribuye á nuestro compatriota el ingeniero Olivier el proyecto de fundar una colonia agrícola, que ocuparia 500 hectáreas en los campos de Irisarri (Tacuarembó Grande).

Las condiciones no pueden ser mas simpáticas, como que se preferirian brazos nacionales, procurándolos especialmente en el departamento de San José y ofreciéndoles plazos equitativos para abonar el importe de la tierra.

Ateniéndonos á todo eso y mucho mas, en la realidad de la vida campestre, inteligentemente ordenada para recíproco beneficio del capital y del trabajo, todavia faltaria algo muy esencial para asegurar el éxito:—la garantia contra los apetitos de los cuarteles y con ella la confianza individual que estimula á los goces tranquilos de la familia y á las aspiraciones cívicas.

***

Es muy plausible la resolucion municipal sobre inspeccion de los manantiales que contribuyen á proveer de agua á la villa de San Fructuoso.

Debiera completarse con el analisis quimico bacteriológico.

No ocasionaria ningun gasto pecuniario, pues para esos servicios hay en Montevideo oficinas técnicas sostenidas por el Estado.

***

Don Luis Perez, establecido en Constitucion, ha vendido aquí 20.000 kilos de maní á 0.40 los 10 kilos. Además firmó un contrato por igual precio y condiciones respecto á la semilla de tártago, que, segun sus cálculos produce cuarenta pesos por hectárea, libre de gastos, á razon de 0.40 los 10 kilos.

***

Anoche fué agredido alevosamente y herido de gravedad don Juan Palmer, fabricante de calzado, por el obrero huelguista Antonio Rivara.

Se ejercita un derecho *no trabajando*; pero deben entender los obreros belicosos que ellos no pueden imponer su voluntad á los demas del gremio, y que si acometen al compañero ó al patron que disienten con sus exigencias, el uno y el otro están autorizados por las leyes á defenderse, segun las circunstancias del caso.

¡Pues no faltaria mas que herir y matar en nombre de la libertad económica, de la oferta y la demanda, del capital y del trabajo!...

Huelgas, las que se quieran. Pero la agitacion natural de los negocios dista mucho de la violencia y mas aun del crimen.

***

Ejemplo palpitante de que otra cosa es con piano ó con música de viento.

«El comisario de policia (dice un periódico de Tacuarembó) redujo á prision á Alvaro Benitez por haber dado un baile en su casa sin permiso de la autoridad.»

Acude la idea de un rancho, de una modesta vivienda en la que el pericon recrea el ánimo y los sentidos. No se produce desórden, se ejercita la sociabilidad en una forma cuya sencillez es propia del local; pero, como la prevision policial tiene á bien suponer reglamentariamente que la casa humilde está fuera de la ley, hasta para los efectos danzantes, de ahí que se incurra en infraccion cuando al comisario ó al sargento no se le pide permiso para divertirse.

Eso, es con guitarra.

Sonando otros instrumentos, la autoridad envaina su celo anticipado.

Fénix.

DE TAX

Elena Parsons Horne

Señor don Joaquin Lemoine.

Presente.

Estimado amigo:

Recibí con sumo placer su esquela. Doble honor me hace usted recordando vieja amistad que no se entibió, apesar de mis inclinaciones chilenas durante la guerra que hizo célebre al pequeño *Huascar* que no pudo como David vencer al gigante; y pidiendo á *Tax* indirectamente una crítica.

Una crítica sobre la materia del opúsculo Elena Parsons Horne, aunque en el caso empleo mal la palabra *materia*, siendo todo *espíritu* la situacion jurídica, en que la mujer rara vez se encuentra, de voltear á un hombre panza arriba, después de hacer su *toilette* en tocador de virgen bella y civilizada, de luna de Venecia y profuso de perfumes esquisitos, pasta de glicerina y menta, y *savon cream velours antiseptique*.

Es muy raro que las mujeres maten con armas de fuego.

Y sin embargo es muy comun en ciertas ciudades europeas que la mujer oculte un pequeño revólver en su *manchon* ó en su *ridículo*. Estas *poseuses* de energia se desmayan ante el primer peligro insignificante; no hacen uso de su arma en ningun caso, y solo demuestran con esa costumbre la opinion alta de que goza la mujer que puede lavar los ultrajes que se le infieran con una agresion estrepitosa y con una buena puntería, como si tirara un coronel Sarmiento.

Una mujer como Elena Parsons Horne que vale resuelta á imponer perpétuo silencio á Petraglia, con la misma decision que podria pincharse á un minero, pero con diferencia fundamental de estado de ánimo: con Petraglia exaltado el ánimo porque *minaba* aquel una reputacion, sin haber comido el queso, irreparable; y con el minero, incomodado el ánimo, por haber aquel minado los sócalos y comidose el queso de la féria,—tiene las simpatías de la mujer de todas las clases sociales, y naturalmente, de todos los literatos mujerengos del globo de las letras.

Hacia tiempo que no leia cartas suyas, y esta vez me llamó la atencion su escritura, con letra de fraile trapista, de sábio trapista, cuyo recato, sabiduría y sobriedad imponen venerable respeto.

Usted tiene algo de esos seres privilegiados que se desviven por hacer el bien, y su opúsculo lo demuestra, á no ser que hubiera usted presentido el estado de viudo en tercer desenlance, y con oculta intencion querido preparar el ánimo superior de la valiente Elena, inspirándole por reconocimiento la aceptacion de su amoroso y romántico anhelo.

Es claro que en el último caso, su propósito sería bueno en el fondo de usted, y justificado ante Dios; pero sería muy malo para la pretendida... por la mala costumbre que tiene usted de envidar.

Petraglia que no habrá llegado todavía al infierno, suponiendo que este punto está muy lejos del cielo, estando el cielo tan distante para los literatos, recibiría la noticia agradablemente, admitiendo por equidad que entre el cielo y el infierno existe algun género de comunicacion para no tener con curiosidad á los condenados, por hacer mal al prójimo, sobre la suerte que han llevado sus víctimas, no viéndolas llegar al establecimiento de Satanás.

Creo yo que su opúsculo no tiene otro móvil que el que usted espera en él; pero, la crítica sin malicia está autorizada á suponer que su exageracion en los términos empleados, y su apasionamiento por la causa de Elena Parsons, estaría mejor en un bizarro mozo, que diera gracia á todo lo que dijera como aquel,

Nacido en Alem
Criado en Cartam
Frontera de Alora,

que por estar enamorado, daba donaire á todo lo que decia y cantaba.

Y para mayor contrariedad de usted aparece un ripio en la primera pagina y sobre la palabra sexo y es precisamente esto, aparentemente en el caso, el tropiezo del literado que coloca mal la palabra que puede descubrir una reserva, y muere por la pluma, como el pez por la boca.

Dice usted:

—Su infortunio, su honorabilidad, sus distinguidos antecedentes de familia, su valor heroico para defender el brillo de su honestidad, la nobleza de su causa, la infamia de su difamador, *su mismo sexo femenino*, etc.

Desde que dirige usted la carta á la señorita Elena, no ha podido usted decirle: *Su mismo sexo femenino*. En primer lugar sugiere usted la idea de que la señorita ha podido cambiar un sexo femenino de una clase por otro sexo femenino de otra clase, lo que es sencillamente disparatado; y en segundo lugar al clasificar usted el sexo de la señorita como femenino incurre usted en un pleonasmo evidente; el sexo femenino de usted señorita... Si con decir *su sexo* hubiera expresado usted la idea con toda correccion y con la moderacion que es necesario usar, siendo regla de buena educacion no exagerar el uso de los sentidos, como por ejemplo, si se aproxima alguien á alguna cosa que tenga buen olor, no debe *tromper* la nariz de un modo exagerado, y esa regla es analógica con la que impone á los literatos el uso moderado de las palabras.

Ya podrá comprender todo el mundo que Vd., al decir *su mismo sexo femenino*, ha querido dar mas espresion á la frase, pero la literatura no perdona todo lo que no es adecuado, ni disimula su contrariedad cuando la retórica no es retocada de un modo original y aceptable.

Y comete Vd. el *ripio* dos veces. En el último párrafo de la famosa página repite Vd: *Su sexo femenino, he dicho*.

Es claro, como que aparece Vd. sin quererlo en el opúsculo como galanteador romántico mas que como galano escritor; siendo usted muy galano y castizo, porque cometer ripios mostrando la hilacha, aunque sea aparentemente no es lo mismo que incurrir en ellas por ignorancia como no es lo mismo ser sorprendido con el chaleco abierto en un momento dado, que andar con él desprendido, por incorreccion en el vestir.

Es usted un castizo, pero exagerado al decir: *Las dos grandes capitales del Rio de la Plata, que, pese á quien pese, están á la vanguardia de la civilizacion sud-americana, etc.*

Esta exclamacion como pronunciada en la cima del Chimborazo con una voz que recorriendo los espacios, formidable de potencia, pudiera llegar sonora á la prision de Elena Parsons Horne, es inapropiada.

La lectura de tal *introito*, sin conocer de antemano el motivo, sugiere la idea de que el autor va á referirse á alguna cuestion internacional conmovente de los pueblos en sus intereses generales y permantes.

Y no es bastante castizo el párrafo, porque algun error de puntuacion y una disonancia en aquel: *que, pesé á quien pese*, podrian ser objetados por quien quisiera usar del rigor que no es arma mia como lo es generalmente de aquellos que sienten emulaciones y no les gusta los resplandores del brillo ageno.

Dice usted: *la mujer, dotada solo, como medio de fuerza, de las combinaciones de la ternura y de las galas de la estética personal.*

Con esto, usted ha querido decir que la mujer no tiene poder social, y la compara usted *con una flor silvestre que crece pálida y muere enferma en las grietas oscuras del camino.*

Yo afirmo en contra. La mujer con esas *combinaciones de la ternura de su estética personal*, le da al hombre jaque mate en pocas jugadas, porqué puede aquella mover las piezas como le parezca.

¡Qué frasesita le ha salido á usted!: *combinaciones de ternura.*

Un mal intencionado, despues de mi comparacion con los trapistas, pensaria en el *Diabolismo*, descrito por Huysmam, en las misas negras sobre blancas y correctas estatuas vivas ó en las brujerias de las campanas de Carhaix.

Estas son impresiones que no privan del mérito literario del trabajo de usted.

En alguna frase se nota una impresion intima de usted como vencido boliviano.

Es esta: "es por tales razones que las *garantias morales* con que los pueblos *escoltan* á la mujer, están en razon directa de su cultura social".

La metáfora militar, la escolta brillante de la mujer, es una idea de guerra, de defensa, de peligros de llevarse á efecto asaltos á los *sexos femeninos de las señoras, sseñoritas, y señoritas de compañía.*

Resalta siempre el entusiasmo de usted por la mujer.

Es notable la frase siguiente: "El hombre es un rey-leon, destinado á vivir lamiéndole los piés á la mujer, tributándole culto, como el ser mas perfecto, como á la mas bella sonrisa de la naturaleza".

¡Oh!... *mon vieux Pitanchard!*...

La frase es bonita, es de gran efecto, pero, un poco... exagerada.

Cuando se refiere usted al Derecho Romano dice usted que es una *fontana* fecunda de legislacion.

No me parece bien apropiada la palabra *fontana*, solo admitida en *poética*.

Al contrario, tiene el inconveniente de hacer recordar *Le tre fontane*, donde los trapistas tienen su sitio cerca de Roma, y se mortifican por turno con la *malaria*.

—

No estoy de acuerdo con usted en que para justificar á Elena Parsons Horne, sea necesario *recurrir á sacrificar á Dios por la equidad intrinseca.*

Nuestra legislacion comun establece que la *atenuacion* de los delitos queda al arbitrio del jurado.

El jurado puede reconocer todas las circunstancias atenuantes que en su criterio justo sean procedentes.

Esa atenuación filosóficamente puede alcanzar á la justificación.

Lo filosófico es el prestigio de la ley. La ley que escluye el campo de lo filosófico, cuya *escolta* es la equidad intrinseca, no puede aplicarse por contraria á la idea moderna, á la vitalidad de las sociedades.

La defensa legítima se opera contra el ataque á las *personas y su derecho* (textual.)

Luego, no se requiere agresión material en algunos casos, para repeler con la muerte.

El duelo á muerte que es el medio caballeresco del hombre cuando su honra es atacada, no es recurso exigible á la mujer obcecada y honesta.

La mujer atacada en su honor cara á cara ó por el medio rastrero del anónimo, debe ser justificada legalmente si mata á su difamador, porque es un extremo cabal, ó un medio racional, es decir, propio de la persona humana honrada que es atacada villanamente.

Cuando la ley dice derechos, se refiere al honor de las personas, y con mas intensidad respecto de la mujer, y la justicia, bajo la impresion del ambiente social, y la obcecación y arrebatos de la ofendida, procederá siempre bien, absolviendol!

—

El caso de la señora Cloris Hugues, lo describe usted admirablemente.

Su temperamento literario está allí marcado.

Su fineza descriptiva aparece de relieve.

Usted describe lo que vió y sintió con claridad, con colorido moderado, con verdad irrefutable.

Es usted más literato, describiendo que filosofando.

Su propósito de concurrir al éxito de la causa, con argumentaciones que usted mismo cree paradojales, perjudican la causa, por el hecho de aparecer usted más sentimental que razonador.

Elena Parsons Horne no tiene solamente la defensa sensible que inspira su belleza y su alma noble.

Tiene la defensa de lo sencillo como es su indignacion, que aparece compleja solo en la rutina, en lo vulgar.

Tiene la defensa de la sencillez de los grandes caracteres que no se arredran ante las grandes conmociones cuando la llama del genio inspira sus impulsos.

La duda que puede suscitarse en el proceso de Elena Parsons solo puede inspirarla esa influencia de los Petraglia, de los maquinadores, de los intrigantes, de los rastreros que es ejercida desgraciadamente en todas las esferas, en todos los horizontes.

Su opúsculo tiene un merito sobresaliente. Pocos hubieran sido capaces de escribirlo tan brillantemente, y sinembargo, me creo muy favorecido por vocacion literaria.

Mi critica, siempre humoristica, constituye un elogio de su trabajo, porque ya sabe usted que yo no critico sino lo que tiene merito positivo; á excepcion de los raros casos en que me veo forzado á devolver *desamabilidades*.

Siempre afectísimo amigo,

Tax.

PROYECTO PARTIDO POR EL EJE

Nota que honra al Departamento de Ingenieros

Dias pasados dimos cuenta de que el Departamento N. de Ingenieros habia remitido al Ministerio de Fomento los informes del ingeniero Michaelson y del doctor Otero, en la famosa propuesta Carrera para abastecer á Montevideo de agua corriente.

Dijimos entonces que ambos documentos aconsejaban el rechazo del proyecto fundándose en ra-zones higiénicas, técnicas y económicas — y hasta resumimos las principales de dichas consideraciones.

Hoy podemos complementar nuestros informes publicando una verdadera primicia noticiosa, la cual consiste en la nota con que el Consejo del Departamento N. de Ingenieros elevó los mencionados informes al Ministerio de Fomento.

Como nuestros lectores verán, trátase de un documento levantado y luminoso que parte por el eje la propuesta Carrera, la cual, merced á la palanca de un círculo en otra hora irresistible, estaba suspendida como una amenaza sobre las cabezas de los contribuyentes.

Helo aquí:

"Excmo. señor:

El Consejo de este Departamento aprobando los informes del ingeniero don Florencio Michaelson y del doctor don Manuel B. Otero ha resuelto elevarlos á V. E. agregando las siguientes consideraciones:

1.° Las conclusiones á que ha arribado la higiene no permiten, sin estudios completos previos, afirmar que el agua corriente que en la actualidad consume Montevideo no reune las condiciones exijibles en una agua potable buena.

Por el mismo fundamento no puede afirmarse que el agua del rio Santa Lucía en el Paso de Vales sea mejor.

2.° Aun admitiendo la presuncion de que el agua tomada en el Paso de Vales sea mejor que la del punto de captación actual, eso no justificaría una concesión por largo plazo durante el cual el desarrollo de la agricultura y el aumento de la población en la zona comprendida entre las nacientes del Santa Lucía y el Paso de Vales harían que la aguas de San Ramón vinieran á encontrarse en iguales ó peores condiciones que las actualmente usadas.

El Consejo, aun admitiendo que el caudal de agua que puede suministrar el Paso de Vales fuera suficiente para el abastecimiento de Montevideo, cree que el agua represada en la forma proyectada se hallaría en peores condiciones de pureza y temperatura que las actualmente en uso.

Además, dada la reducida pendiente del rio, segun resulta del informe y planos presentados por el ingeniero Michaelson, el agua represada formaría un verdadero pantano de gran extensión y en condiciones muy aptas para el desarrollo de plantas acuáticas, las que al morir serían causa de la infeccion de las aguas, acelerada por la elevada temperatura que estas adquirirían con el sol de verano.

3.° Los datos y planos de los proponentes son en un todo insuficientes para suministrar una idea siquiera aproximada de las obras proyectadas. Lo que se presenta como proyecto no puede ser admitido ni como ante-proyecto, por la carencia casi absoluta de los estudios fundamentales que se exigen en esta clase de trabajos.

4.° Cree el Consejo que es posible mejorar mucho las condiciones del agua que consume actualmente Montevideo, fijando la Empresa nuevas condiciones para asegurar su purificacion y dictando la Municipalidad disposiciones que hagan obligatoria y continua la inspeccion de los algibes.

5.° No es conveniente para los intereses generales acordar en forma directa ó velada el monopolio de la provision de las aguas.

6.° Cree el Consejo que es posible conseguir un buen servicio con una fuerte rebaja en los elevados precios actuales y que á ello debe tenderse.

7.° Debe procederse á un estudio minucioso é imparcial en la forma preceptuada por los autores modernos que se ocupan de la materia para que toda solucion que se adopte ulteriormente sea la mas higiénica, la mas económica y la mas equitativa.

8.° En vista de todo lo expuesto, el Consejo opina que debe rechazarse en absoluto la propuesta presentada por los señores Carrera y De la Sierra para el abastecimiento de agua á la ciudad de Montevideo."

Desechado así el proyecto Carrera, lo que se impone ahora es el mejoramiento de las aguas que nos suministra la Empresa actual y el abaratamiento de sus tarifas que han alcanzado ya proporciones absolutamente escandalosas.

Y este doble *desideratum* podrá conseguirse el dia en que los Poderes Públicos resuelvan algo acerca de la concesion respectiva, caducada hace tiempo de derecho y vigente aun de hecho por razones misteriosas que el público no conoce.

LA RESIDENCIA DEL NUEVO BANCO

HUYENDO DE LA "JETTATURA"

Don Federico Vidiella porfía que el Banco de la República se inaugurará, conjuntamente con la estatua de Suarez, el próximo 18 de Julio, y por su parte no escatima esfuerzo para que las profecías oscuras de los herreristas resulten desbaratadas.

Con ese fin no solamente tiene ya lista, merced á la activa colaboracion del doctor Antonio M. Rodriguez, la carta orgánica de la nueva institucion de crédito, sino que tambien se preocupa de la eleccion del local en que el Banco instalará sus oficinas.

A este respecto córrese en los círculos comerciales la version de que así el señor Vidiella como el Presidente de la República han desechado desde un principio con una especie de horror la idea de aprovechar para el objeto el edificio del difunto Banco Nacional, situado en la esquina de Cerrito-Zabala.

Sobre ese paraje debe pesar una maldicion parecida á la de la laguna Asfáltida, donde nada prosperaba y todo se volvia carbon y ceniza—piensan el señor Idiarte Borda y su secreta-rio de Hacienda.

En efecto, los dos Bancos que sucesivamente se instalaron en el palacete edificado por el señor Gaimaraes en el terreno de la antigua caballeriza de don Rudecindo Gomez—esto es, el Banco Italiano y el Banco Nacional—quebraron del modo lastimoso harto conocido.

No sería extraño, pues, que tambien el Banco de la República siguiera el mismo rumbo de aquellos desgraciados antecesores, aunque no fuera más que para ratificar el adagio latino *Omne trinum est perfectum.*

El señor Idiarte Borda y el señor Vidiella pensaron entonces en el edificio del Banco Inglés, situado en la esquina 25 de Mayo-Zabala, pero allí tambien se les apareció el espectro de otra institucion de crédito, muerta bajo el peso de las malas operaciones.

Veremos ahora adonde el Ministro de Hacienda, ahuyentado por la *jettatura*, busca la cuna para el hijo mimado de todos sus desvelos, para el futuro Banco de la República.

SOLIS

CAVALLERIA RUSTICANA

La Compañía Tomba, si la consideramos del punto de vista severo del arte, no puedey por lo tanto no debe exhibir en la escena de Solis óperas que exijen una ejecucion completa, rigurosa, sin discrepancia como es la *Cavalleria*. Precisamente lo que constituye el mérito intrínseco de esa obra es la homogeneidad que debe existir en la representacion como existe de hecho en la partitura, salvo uno que otro trozo digno de ser eliminado de ese bello trabajo de Mascagni.—Que se lleven á la escena óperas como *Sonambula* (y con esto no estamos aun así mismo de completo acuerdo) santo y bueno, ya que hay el buen gusto de hacer conocer las aptitudes vocales y el inteligente estudio que de dicha obra ha hecho la distinguida señorita Padovani, porque en las obras del género italiano que introdujo el romanticismo en las letras y en el arte, hay trozos que *se aislan* sin perjudicar el conjunto, pero es indiscutible que la *Cavalleria* no puede dejar de ponerse en escena con esa severísima interpretacion, en que se concentran todos los elementos que el arte ofrece para el lucimiento completo de una obra musical.

¿Qué nos importa que tal ó cual artista se presente de un modo irreprochable si otros no están á la altura de los papeles creados por el autor? Queremos la homojeneidad, absoluta ó relativa y no somos partidarios de las unidades artísticas.

La *Cavalleria* de anoche vino á demostrar lo que dejamos dicho. La compañía Tomba ha brillado en la opereta y es la opereta su verdadera palanca artística y... económica. Somos de los primeros á aplaudirla cuando lo merece, y lo que ahora exponemos no es mas que la expresion sincera de la verdad.

Dicho esto, analicemos aisladamente, por partes, la interpretacion de la ópera de Mascagni.

El tenor señor Pellegrini ha trabajado con extrema dedicacion, con una buena voluntad de primer orden. Si no nos ha dado un Turiddu como lo han imaginado los autores y como lo hemos visto en el mismo escenario de *Solis*, la culpa no es del todo suya. En efecto, la emocion evidente con que cantó la *siciliana* le hizo precipitar en algunos instantes, forzando el compás y obligando al acompañante á desequilibrar el movimiento quitándole el carácter algo *ondulado* que tiene la *siciliana*. El efecto no resulta agradable, y tanto más cuando el piano que suena entre telones, es un mal instrumento como nos pareció el de anoche.

El tenor Pellegrini, sin embargo, fué aplaudido.

El barítono (cuyo nombre no recordamos en este momento) no tiene condiciones vocales para cantar la parte musical que Mascagni ha escrito para el *compare* Alfio.

El *allegretto*, *Il cavallo scalpita*, no produjo ningun efecto, cosa muy natural desde que la voz del artista no se adapta á la *tessitura*.

Resultó pálido, aún con el apoyo del coro. El barítono que nos ocupa,—merece sin embargo, franco elogio por su mímica en la escena del desafío.

Ahí, sí, el desempeño de la parte dramática fué completo. Tipo, expresion fisonómica, modales, todo ha sido caraterístico, irreprochable.

Mamma Lucia, tanto en su personificacion como en el efecto que hacia la intérprete al lado de la Santuzza-Paoli, parecía mas bien hija que madre. Pequeño papel, insignificante interpretacion.

La señora Paoli, *con excepcion* de algunos pasajes en que los finales de las frases se apoyan en notas graves, se portó *como buena cantante*. Interpretó con cariñoso acento su romanza. *Voi lo sapete, o mamma*, y con *slancio* el duo con Turiddu.

En este trozo, fué donde el tenor Pellegrino trabajó mejor, no solo en la parte dramática, sino tambien en la interpretacion musical. Lástima que en los *ensembles* potentes, su voz haya sido absorbida, *decorada* por las vigorosas vibraciones vocales é instrumentales.

En el *largo maestoso* en *doce* por *ocho* el grupo de los metales estuvo vacilante en la ejecución de las *tres corcheas* de cada tiempo del compás, cuando es indispensable que el efecto sonoro sea lo mas rigurosamente exacto. Los acordes justos, *plaqués*, resultan hasta desagradables cuando son ejecutados sin rigor de tiempo.

La señorita Lafont es como tipo de su sexo, la *Lola* mas bella que hayamos visto, aún cuando su físico no es, de los que pueden servir para caracterizar á la mujer de Alfio. Dejando esto á un lado, diremos que su *Stornello* no fué cantado con rigurosa afinación, cosa corriente cuando se ejecutan trozos entre telones. La misma distancia en que el artista se encuentra de la orquesta es una de las causas. Es preciso tener condiciones sobresalientes para salvarse de este escollo. Hemos asistido á mas de un naufragio de ese género y eso que los náutragos han sido de la *élite* artística.

El *intermezzo* muy bien interpretado por la orquesta. Sin embargo, tenemos muy presente cierto colorido que Mancinelli conseguia con aquella insistente y elocuente repeticion de los *fá, fá, fá* agudos, cuando los violines acentúan desgarradoramente la traduccion de los sufrimientos crueles y violentos de Santuzza.

El tenor Pellegrino perdió, por las condiciones de su voz, un momento de lucirse. Nos referimos al *brindis*. Nadie aplaudió, porque á nadie le gustó aquella interpretacion; como canto, bien entendido.

El coro de *A casa, á casa*, que es un trozo vulgar é indigno de figurar en la bella partitura de Mascagni, no estuvo del todo mal cantado.

Olvidábamos decir que el harmonium, pobre de voz, pero muy pobre, no ha auxiliado como era debido, el efecto del *intermezzo*.

La corista que se encargó de noticiar que habian *ammazzato* al *compare Turiddu* ha estudiado y ejecutado el *grito* mas agudo que puede vibrar en una laringe *di donna*.

Así terminó anoche la *Cavalleria Rusticana*.

—

La interpretacion de los dos primeros actos de la *Mascota* fué buena, debiendo exceptuarse el coro de los pages del segundo acto, en el que algunos *mezzo-sopranos* han echado á perder el efecto de tan interesante trozo musical. Descuidos, porque en la primera representacion de la *Mascotta* tuvimos la oportunidad de elogiar la ejecucion de ese mismo coro.

Volvió tambien por tercera vez á exhibirse la pseudo *femme baryton*.

Cada noche, la cantante *sui generis* nos gusta menos. Decididamente nuestro mal gusto es refractario á esa clase de excentricidades.

Ya habiamos sentido el mismo efecto, cuando, hace años, tuvimos que oir á un *hombre. Soprano*... pero *hombre* y no *niño*. Era tan soprano como nosotros!...

Hoy tendremos un espléndido espectáculo. Está en las condiciones, de la compañia Tomba, pues se trata nada menos que del célebre *Boccaccio*, música del autor de *Doña Juanita*.

Es de esperarse un lleno, pero un lleno *de á deveras*.

Adalberto Soff.

Congraciándose á los cordobeses

El senador don Julio Herrera y Obes presentó ayer á la Cámara de la que forma parte un proyecto de ley por el cual se destina de las rentas de la nacion la suma de 150 pesos mensuales para el sostenimiento del Hospital de Caridad de Mercedes.

Ese acto de filantropia ha sido variadamente comentado, y hasta don Juan Idiarte Borda ha echado su cuarto á espadas en tales conversaciones.

El doctor Herrera—dijo riéndose—quiere socabarme en mi departamento natal, aunque para ello esconda la zapa entre las flores de la beneficencia. Pero hombre prevenido nunca fué vencido.

Don Antonio Tavolara á su vez ha quedado profundamente intrigado con esa excéntrica actitud de su antiguo amigo y desde anoche se pregunta con el mismo ademan de un sabio buscando el movimiento perpetuo:

—¿Para qué el doctor Herrera querrá congraciarse á los cordobeses?

LIGA PATRIÓTICA

El señor general don Eduardo Vazquez ha contestado en los siguientes términos á la nota que la Comision Directiva le envió, nombrándolo miembro de la Comision que ha de patrocinar sus trabajos para la educacion de la campaña:

Montevideo, Mayo 14 de 1896.—Señor presidente de la Liga Patriótica de Enseñanza doctor don Joaquin Canabal.—Señor: He recibido con muchísimo retardo la nota fecha 19 de Abril por la que se me comunica que la "Liga Patriótica de Enseñanza" ha nombrado una Comision Fiscal de sus actos, con el histórico número de 33 ciudadanos, entre los cuales he sido incluido.

Aun cuando considero que es inmerecido el honor que se me dispensa, y que hay otros ciudadanos que están mas preparados que yo para cooperar en la obra patriótica que pretende realizar la asociacion que usted tan dignamente preside, no tengo inconveniente en aceptar el cargo honroso para que he sido designado.

Las iniciativas tan nobles y tan patrióticas que ha emprendido la Liga, deben ser secundadas por todos los que como yo, tienen fé y esperanza en el porvenir de la Patria, cuando se difunde la enseñanza pública, en cuyos bancos se forman los ciudadanos y se adquiere la cultura intelectual, tan necesaria para realizar todos los ideales patrióticos.

Aun cuando estoy inspirado de los mejores deseos de ayudarlos en tan improba tarea, mis esfuerzos humildes no serán tan eficaces como los anhelos: pero servirán cuando menos para estimular á tan digna comisión hasta que el éxito se consiga en tan patriótica tarea.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mas distinguida consideración.—*Eduardo Vazquez.*

El fallecimiento del señor Paiva

Notas del Consejo Universitario

Damos á continuacion las notas dirigidas por el Consejo de Enseñanza al señor ministro de Fomento y á la viuda del malogrado catedrático señor Paiva, respectivamente. Son dichas notas una expresion elocuente del aprecio y estimacion con que era tenido en nuestra Universidad el señor Beguino S. Paiva.

Montevideo, 9 de Mayo de 1896.—Exemo. señor Ministro de Fomento, don Juan José Castro.—Señor ministro: El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior que presido, en su sesion de ayer, resolvió dirigirse á V. E. evocando los levantados sentimientos de justicia del P. E. en favor de la viuda é hijos del malogrado catedrático de esta Universidad, agrimenso, don Benigno S. Paiva, fallecido en la noche del miércoles ppdo.

El ciudadano Paiva, señor Ministro, era un hombre lleno de méritos y virtudes que consagró los mejores años de su vida á la enseñanza pública, á la que prestó invalorables servicios desde la cátedra de la extinguida Sociedad Universitaria, primero: y despues en la Seccion de Enseñanza Secundaria de la Universidad de la capital de la que fué dignísimo é inteligente catedrático de matemáticas durante algunos años, habiendo desempeñado ya anteriormente la clase de Cosmografia.

En ambos, señor ministro, el ilustrado y laborioso compatriota cuya pérdida lamenta sinceramente la Universidad, demostró siempre un trabajo asiduo, una inteligencia nutrida y una constancia infatigable. Contraido á sus deberes, no obstante la exigüidad del sueldo que percibia, jamás mereció el mas ligero reproche de las autoridades universitarias, alcanzando por el contrario, las mas altas manifestaciones de aprecio por su conducta honesta, su dedicación y su buena voluntad.

Teniendo en cuenta las relevantes condiciones del extinto y la precaria situacion á que ha quedado reducida su desolada familia, el Consejo de la E. S. y S. cree de su deber, como tributo de merecido respeto á la memoria de ese abnegado apóstol de la enseñanza, interesar de una manera eficaz la atencion de V. E. á fin de conseguir por su intermedio una pension para la viuda é hijos del meritorio ciudadano que en vida se llamó Benigno Paiva.

En la confianza de que V. E. accederá al pedido del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, me es grato reiterar á V. E. la seguridad de mi consideracion y aprecio.—*A. Vazquez Acevedo.—Enrique Azarola.*

—

Montevideo, 12 de Mayo de 1896—Señora: El Consejo de E. S. y Superior que presido, ha sido dolorosamente impresionado con la infausta noticia del fallecimiento de su malogrado esposo el señor catedrático de esta Universidad, agrimensor don Benigno S. Paiva, y me ha confiado la mision de dirigirme á usted, en su nombre, para significarle que se asocia á su profundo duelo y que comparte con usted estos momentos de afliccion y de intenso dolor para la esposa y madre.

El Consejo apreciaba, señora, en todo su valor las nobles cualidades morales á intelectuales que distinguían á su estimable consorte, y está persuadido que con su pérdida la enseñanza universitaria experimenta otra difícil de reparar.—*Alfredo Vazquez Acevedo.—Enrique Azarola.* Señora doña Elisa Irisarri de Paiva.

LA LLAVE DEL PACÍFICO

(TRADUCIDO DEL INGLÉS PARA EL SIGLO)

Mr. Archibald Ross Colguhon, ingeniero experto y uno de los mas distinguidos exploradores de la actualidad, acaba de publicar una obra titulada "La Llave del Pacífico" en la que suministra datos y cálculos tan detallados y minuciosos que no podrán menos que despejar por completo el aspecto brumoso que han dado á la situacion de la magna empresa del Canal de Nicaragua los autores del informe presentado recientemente al gobierno de los Estados Unidos.

El señor Colguhon ha estudiado de una manera muy escrupulosa la vía marítima desde un Océano al otro y no vacila en afirmar la practicabilidad del canal. Segun su opinion bastan treinta millones de libras esterlinas y seis años de trabajo para continuar la obra.

Desde el punto de vista comercial es muy probable que los Estados Unidos lleven la ventaja no solo por la reduccion de las distancias entre uno y otro litoral, cosa que les facilitará el cambio de sus propios frutos, sino tambien porque les permitirá competir con mejor éxito tanto en los mercados Sud-Americanos como en los de la China y de la Australia.

Hasta hoy, y por lo que hace á esas dos naciones y al Japon, puede muy bien decirse que Inglaterra ejerce un verdadero monopolio, gracias al canal de Suez con que ahorra una distancia de 2,700 millas; pero con el canal de Nicaragua, las ciudades del Atlántico de los Estados Unidos quedarán solo mil millas mas lejos de Hong-Kong y de la China Central que la Gran Bretaña; de 1200 á 1900 millas mas cerca de los puertos de la China Setentrional, de Corea y del Japon: 2,700 millas, por término medio, mas cerca de los puertos de la América Meridional: 1,300 millas mas cerca de Melbourne y más de 8,000 millas de la Nueva Zelanda.

El Canal de Nicaragua pondrá á los Estados Unidos en contacto con 500 millones de habitantes con quienes hoy apenas tienen relaciones comerciales como son los pueblos de la China, el Japon, la Corea, Australasia, Malasia, el Ecuador, Bolivia, Perú y Chile.—5-15-96. —*Alberto Chatrier.*

PRENSA MONTEVIDEANA

La Nacion—Publica y comenta el cuadro confeccionado por la Direccion General de Aduanas sobre importacion de tabacos y cigarros á la República en los años 1890 á 95.

Dicho cuadro, observa, demuestra que la importacion ha venido disminuyendo, á pesar del aumento rápido de nuestra poblacion, y este fenómeno tiene su explicacion en dos hechos: por un lado el contrabando y por otro la competencia de la produccion nacional.

Ahora bien: la ley que va á regir estableciendo el impuesto al tabaco garante al productor é industrial nacional de la competencia ilícita de los contrabandistas.

El Nacional—Dedica casi todas sus columnas al relato de la inauguracion del Club Juan Antonio Lavalleja que celebróse en Minas el domingo pasado.

El Bien—Polemiza con *L'Italia al Plata* sobre arbitraje universal.

L'Italia al Plata—Refiere una version un tanto novelesca que ha circulado acerca de las causas determinantes de la enfermedad que acaba de llevar á la tumba al cardenal Galimberti.

Academia militar

El lúnes próximo á las 2 de la tarde, se reunirá en el local de la Academia Militar la comision especial encargada de presentar á la aprobacion superior un plan de estudios definitivos para aquel establecimiento, con el fin de discutir el proyecto formulado por el señor ingeniero militar comandante Lamas.

Presidirá el acto el señor ministro de la Guerra y asistirán los profesores de la Academia.

Concierto en "La Lira"

Para el próximo lunes anuncia nuestro primer centro musical una velada que hará época entre los muchos *dilletanti* que existen en Montevideo.

Son ya suficientemente conocidas la habilidad y el buen gusto con que la comision directiva del Conservatorio Nacional organiza todos sus conciertos, predominando siempre en ellos no solo la variedad plausible de sus programas sino tambien el clasicismo de los números que se ejecutan.

El que se prepara para el lúnes no va á desmerecer seguramente en cuanto á brillantez de los anteriores que ha dado este centro. Tomarán parte en él la señora Padovani, la dama ligera de la compañía de Tomba que es un prodigio de arte y de buena escuela: la notable pianista señorita Catalina de Bernardiz llegada recientemente de Europa donde perfeccionó sus estudios en el Conservatorio de Milan, obteniendo premios y menciones sobresalientes: el cuarteto clásico dirijido por Andrés Gaos y la orquesta social que tiene á sus órdenes el profesor Formentini.

A estos elementos se unirán otros de no menor importancia, formando en conjunto un programa como raras veces se consigue organizar.

Prevemos para el concierto del lúnes un magnífico éxito.

"Mi año político"

El doctor Palomeque, uno de nuestros hombres públicos que mas se distinguen por su laboriosidad é ilustracion, acaba de dar á la publicidad el Tomo VIII de su obra titulada: "Mi año político."

Reune en esta obra el doctor Palomeque todos sus discursos parlamentarios mas importantes pronunciados en la Cámara de Representantes durante el ejercicio del cargo de diputado.

"Mi año político" es una obra que hace honor al doctor Palomeque, pues será en lo porvenir una de las fuentes de mas exacta y completa informacion de que puede echarse mano para escribir nuestra historia contemporánea.

Acusamos recibo de la interesante publicacion y felicitamos á su autor por su incansable actividad intelectual.

Las fiestas de Pan

No se asusten los fieles católicos; no afile irritadamente los puntos de su terrible pluma nuestro batallador colega *El Bien*: no se trata de resurrecciones mitológicas, de homenaje al gran Pan de la antigüedad griega, por mas que no faltarán bosque, arroyo, libaciones y talvez caramillo, que alguno puede sonar á destiempo si se empina bien el codo.

No: el dios Pan ha muerto y ya nadie se acuerda de él. Pero quedan otros panes, entre ellos el Jefe Político de Canelones, y no tiene nada de particular que aquellos y éste dén fiestas y francachelas y conviden á ellas á sus amigos.

Y vamos á cuentas.

Se dijo hace ya algun tiempo que el señor Pan preparaba para el 25 de Mayo una gran fiesta campestre, á la que asistirian los principales caudillos canelonenses, y que sería presidia nada menos que por el presidente de todos nuestros actuales presidentes, que como es natural, es el de la República, don Juan Idiarte Borda.

A los cuantos dias de haberse anunciado la fiesta y como la prensa de oposicion sazonase el anuncio con picantes comentarios, el señor Pan, dando una muestra de laudable buen sentido y respeto á la opinion pública, resolvió renunciar á celebrarla.

Pero no en balde se habia pregonado *urbi et orbe* que habría tantas y cuantas vaquillonas sacrificadas, y que Charpentier ¡nada menos que Charpentier en Canelones! se encargaría de preparar un suculento *menú*. Hay muchos gastrónomos en nuestra tierra, muchos aficionados á comer bien y sobre todo á comer *de ufa*. Lo cierto es que empeños van, empeños vienen, influencias que se cruzan y todo un plan de entereza política que se levanta sobre el pastel de una fiesta, al señor Pan tuvo que capitular otra vez, y volver á su primera resolucion.

La comilona, porque la comilona es la fiesta, revestirá condiciones especiales de generosidad, que si no se puede llamar humanitaria, cabe denominarla departamental —Todo vecino del departamento que se presente tendrá su trozo de asado y un buen trago de vino.—Y volvemos á las reminiscencias mitológicas—¿No se agolpan á la imaginacion al pensar en el aspecto que podrán ofrecer á última hora los sauces y eucaliptus del doctor Montaño (de su chacra en Canelones, se entiende) los faunos, silenos y centauros de la edad de los sueños?

El señor Pan se presentará en el bosque al frente de su escolta, montada en briosos caballos negros; y concurrirá al acto toda la policia del departamento.

La comilona será patriótica: se pronunciarán ardientes brindis y discursos, se harán protestas de amistad y de fidelidad eternas.

Antes se moria por la patria: ahora se come por ella. Y la verdad es que en este caso el hecho revestirá las condiciones de un verdadero sacrificio.

Convidados de Pan!

En los bosques de Canelones cien vacas os esperan!

NUBES EN RIO GRANDE

Desde hace algunos dias las noticias que llegan del vecino Estado de Rio Grande están contestes en señalar síntomas de inquietud en las filas del partido federalista.

Ahora esos indicios vagos vienen tomando el perfil bien definido de hechos en gestacion, los cuales permiten presumir que algo se prepara, y que probablemente ese algo estallará en la próxima primavera.

En efecto, persona bien informada escribe de Yaguaron:

"El general Tavares acaba de celebrar una misteriosa conferencia con Homero Baptista, Barros Cassal y otros recorren el Estado poniéndose al habla con los varios jefes de los grupos federalistas. Segun parece todo eso responde á instrucciones recibidas recientemente del doctor Silveira Martins que en breve regresará de Europa, donde ha recogido valiosas adhesiones á su causa y caudales importantes."

Siendo exactos los informes que anteceden, resultaria que el ex-gobernador Barros Cassal, hombre muy inteligente y de accion, hasta hace poco distanciado de los partidarios de Silveira Martins, se hallaria actualmente en el seno del partido federalista, trabajando por la realizacion de algun proyecto reservado.

Indudablemente tenemos nubes en el horizonte político riograndense.

UN SONETO

El soneto que publicamos en seguida formaba parte, con el número *diez*, de la composicion titulada *Desde la Arena* que ha aparecido en la *Revista Nacional* del diez del presente.

Como fué cercenado de dicha composición, y su autor, Don Constantino Becchi, cree que no hay rezón para que no sea publicado, ha solicitado su insercion en nuestras columnas.

. . . .

X

Hay que luchar y combatir! la frente
con dignidad preséntese arrogante,
para atajar el paso al ignorante
que á mas de ser audaz es insolente.

Es noble resistir al prepotente,
y justo fustigar al petulante;
hay que hundir á la turba repugnante
de brutos que acogotan á la gente.

No debe de los malos ser el mundo,
ni se ha de permitir que los idiotas
se impongan con orgullo nauseabundo.

Es un crimen dejar que sean ilotas
modestia, honestidad, saber profundo,
que ver ya deben sus cadenas rotas.

. . . .

Cumpleaños de un colega

Nuestro colega *La Prensa* cumple hoy un año de existencia.

Ha entrado el órgano colorado á la arena periodística, munido de una dósis de brios y de energias que en vez de decaer han ido recobrando vigor dia á dia, en presencia de los traspiés y los errores gubernativos.

Su propaganda ha sido siempre altiva y de desinteresada oposicion.

Saludamos al colega en el dia de su primer aniversario, deseándole muchos años de vida y de prosperidad.

POR LAS VICTIMAS DE AFRICA

El padre José Gamba invita á la colonia italiana al funeral que para el eterno descanso de los caidos en Abbi Garima se celebrará el 21 del corriente á las 9 1/2 a. m. en la capilla de los talleres de Don Bosco situada en la Estanzuela.

Se ejecutará una clásica misa de Requiem acompañada por la banda del establecimiento.

Aunque el sitio en que se ha de realizar la ceremonia religiosa queda un poco á trasmano, es seguro que asistirá mucha gente á ella, teniendo en cuenta el objeto con que se celebra y la impresion que causó la batalla de Abbi Garima entre los italianos.

ELLA

Es una tendencia psicológica especial de los enamorados la singularizacion del objeto de adoracion. En ninguna parte hacen más gasto los modestos pronombres, que en esas poesías románticas de los infelices bardos que cantan al son de una bandolina, entre rayos de luna, al pié de una ventana ó de una escala de seda.

Ella por aquí; Ella por allá; Ella por arriba; Ella por abajo; en fin, Ella, siempre con mayúscula, naturalmente, por los cuatro costados.

El Bien imitando el procedimiento y profundamente enamorado de la Iglesia, escribe hoy un largo articulo titulado "El arbitraje universal y la Iglesia Católica."

Léanse los siguientes párrafos.

"La Iglesia por su carácter, por su doctrina y por su historia es la más antigua y eficaz mediadora de la paz entre las naciones. Negarlo es negar la evidencia.

Ella por tanto no usurpa ideas á nadie; y si hay filósofos ó sociólogos que se hayan hecho apóstoles teorizantes y propagandistas de la idea de la paz universal basada en el arbitraje, no hacen mas que adoptar una idea cristiana, conservada y practicada por la Iglesia en todos los tiempos.

Nadie podrá disputarle á *Ella* la primacía en esta cuestion.

Fundada por aquel Señor que legó al mundo como precioso don la paz; *Ella* que en todos sus oficios pide á Dios la paz, y que la augura en su saludo á todos los fieles, está en el mundo como representante de la Suma Sabiduria, en la mas cabal aptitud de ser juez pacificador de todo litigio."

NOTAS SOCIALES

Bodas—

Hoy, segun hemos anunciado ya, tienen lugar las bodas de la señorita Delia Castellanos con el doctor Julio Etchepare y de la señorita Delia Morelli con el señor Santiago Scotti.

Deseamos á las simpáticas parejas la mayor felicidad.

—Para fin de mes está anunciado el enlace del

señor Emilio Worms con la distinguida señorita Ema Pietracaprina.

Viajeros —

En el vapor *Eolo* ha llegado esta mañana con procedencia de Buenos Aires el señor Dellachá, distinguido miembro del comercio argentino que viene á esta con el objeto de asistir al casamiento de la señorita de Morelli.

Las toilettes de la Darclée—

Con verdadera curiosidad parece que en la Opera de Buenos Aires se dirigían los anteojos hácia la *diva* resplandeciente de elegancia, para escrutar las minuciosidades y los refinamientos de sus espléndidas *toilettes*.

Hé aquí la nómina de los trajes que lucía la Darclée en la representación de Traviata:

1.ª *toilette*—Falda de brocato rosado en forma de delantal; batas con perlas y ramos de camelias y violetas, fdo. Doucet.

2.ª *toilette*—Traje de Crepe de China verde mar adornado con punto de Venecia y aplicaciones nacaradas. Sombrero de paja de Italia con grandes rosas, modelo de la Maison Paquin.

3.ª *toilette*—Falda de brocato color malva con ramazones de muguets adornada con punto de Alençon.—Bata de cuentas de varios colores de Roulf. La parte delantera de esta bata estaba cubierta de riquísimas alhajas y brillantes de gran valor.

4.ª *deshabillé*—de paño blanco guarnecido con plumas y forrado de surah celeste.

Se dice que para hoy estas toillettes serán reemplazadas por otras tantas maravillas de insigne Worth.

La fiesta del ministro de España—

Espléndida bajo todos conceptos promete ser la fiesta que se dará mañana en la Legacion Española.

Se nota en todos los círculos sociales grande animacion y casi todos los invitados harán acto de presencia mañana á la noche en el palacete de Piaggio.

—El doctor Pouey embarcaráse con destino á Europa el 6 del próximo Junio.

Permanecerá en el viejo mundo hasta fines de año, época en que volverá á Montevideo para asistir al enlace de su hermana, la señorita Genoveva Pouey con el doctor Lamas.

El distinguido facultativo señor Pouey además de los paseos de práctica por las capitales europeas, realizará algunos estudios científicos

El doctor Regny

Los ciclistas

SAN FELIPE

EN EL CENTRO DE PANADEROS

Noticias de policía

El primer congreso socialista

SU APERTURA EN BUENOS AIRES

FIESTAS MAYAS EN BUENOS AIRES

popular hace toda clase de esfuerzos para que ésta se realice con el mayor brillo posible.

Entre las novedades que figuran en el programa de estas fiestas llamará indudablemente la atencion el gran concurso de muñecas que á beneficio del instituto de sordo-mudos se efectuará el dia 25 en el salon de recepciones de la municipalidad.

Un grupo de señoritas confeccionará los vestidos de las doscientas muñecas que serán rifadas el dia citado. Estos vestidos recordarán épocas pasadas y significativas de la historia.

Son tambien muchas las familias orientales que se disponen á asistir á esas fiestas argentinas que prometen ser en realidad espléndidas.

Los italianos residentes en la capital vecina se asociarán á los regocijos populares con grandes manifestaciones de simpatía correspondiendo á análogos movimientos de opinión de la población bonaerense cuando los desastres de Africa.

Buenos Aires tendrá dentro de poco, dias de animación extraordinaria.

TRADUCCIONES DE HORACIO

En la República Argentina, Horacio, el viejo poeta latino, está haciendo el gasto.

No hace aun mucho tiempo que el general Mitre, bajo el pseudónimo de un "Arcade Romano", publicó una traduccion completa de las famosas Odas.

Su ejemplo ha fructificado: la semilla plantada por el eminente hombre público argentino fué á germinar al Rosario, donde el señor Juan B. Arengo, coetáneo del ilustre general, ha publicado una nueva version de seis de esas odas horacianas.

Dedica su obra al poeta Guido Spano. El primer párrafo de la dedicatoria, dice así:

"A V. cuya lira siempre armoniosa y bien templada, aún sí, rindiendo culto al clasicismo nos hace oir sus dulces acordes y suaves melodías en delicados versos de interpretaciones griegas, voy á permitirme, no sin rubor, brindarle un modesto hacecillo de yerbas aromáticas nacidas en mi pobre huerto."

Nos llama un poco la atencion el fin del párrafo. Tratándose de una traduccion, creemos que esas yerbas aromáticas de que habla el señor Arengo pertenecen en primer término al huerto del viejito Horacio.

COMPENDIO GRAMATICAL

EN LA LEGACION ESPAÑOLA

Tiro y Gimnasio Montevideano

La ópera en Buenos Aires

TRAVIATA

Noticias literarias

Sociedad Coral Italiana

Compostura de caminos

COLONIZACION AGRICOLA

El laboratorio químico

Varias noticias

DIA COMERCIAL

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Mayo 16 de 1896.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

La Guerra de Cuba

INFORMACIONES DE "EL IMPARCIAL"

OTRO FUSILAMIENTO

OPERACIONES DE GUERRA

LOS REFUERZOS

Declaraciones de Dupuy de Lome

CARTA DE "EL TIMES"

GUERRA Á LOS ESTADOS UNIDOS

MOCION DE MORGAN

OTRO BANDO DE WEYLER

Italia en Africa

Situacion de los ejércitos

EL CAUTIVERIO DEL MAYOR GALVA

EL RAS SEBOT

MEMORIA DEL CAPITAN BASTI

Política franco-rusa

Lo del Transvaal

La coronación del Czar

En la Cámara Italiana

El senado brasilero

El burgomaestre de Viena

Cólera en Marsella

El Sultán y los armenios

Un canal "fin de siècle"

Gran féria cubana

La navegacion aérea

Tratado chileno-boliviano

Chile

CRISIS MINISTERIAL

EL PROTOCOLO CON LA ARGENTINA

Varias noticias

Agencia Havas

Comerciales

Ultima hora

NOTICIAS ARGENTINAS

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Ecos paraguayos

Asociacion Rural del Uruguay

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, se invita á los señores socios para asistir á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viérnes 29 del corriente á las 8 p. m., en el local de la Asociacion Rincon 162. Se dará lectura á la Memoria anual y se procederá á la renovacion de la junta Directiva.

Montevideo, 9 de Mayo 1896.

1473-my.29 — *El secretario-gerente.*

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de esta Capital con autorizacion superior llama á propuesta para las obras y reparaciones que deben efectuarse en los edificios que ocupan las Comisarías de la 15ª y 16ª é Inspeccion de Policías de Extramuros de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Oficina Central á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y firmadas por constructores patentados en el sellado correspondiente en la Secretaría de esta Jefatura á las 3 p. m. el dia 26 del corriente, y las que una vez abiertas serán elevadas al Ministerio de Gobierno para la resolucion que corresponda.—Montevideo, Mayo 8 de 1896.—P. A.—*Leandro Diaz*, oficial 1.º — 1461-my.26

Ferrocarril C. del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el 7 del corriente pueden ocurrir á recojer los cheques para cobrar del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, el dividendo número 33, de 2 1/2 % correspondiente al semestre terminado el 31 de Diciembre ppdo., en la Secretaría de la Comision local, Estacion Central, de 10 á 12, ó de 3 á 5 p. m., excepto los sábados.

Así tambien se pagarán los dividendos del Ferrocarril Nordeste del Uruguay en la misma oficina.

Por órden de la Comision local.

1427 jn 6

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Remigio Gonzalez Moreno, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 13 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. — 1507 ja.7

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á doña María Guiddo de Vierci y á su señora madre, herederas ambas de don Vicente Guiddo, ó á quienes hubiesen sucedido á éste en la tercera parte de una finca situada en esta ciudad calle Sarandí núm. 187 á 191, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó apoderado á estar á derecho en el juicio promovido sobre division de esa propiedad, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Montevideo, Mayo 12 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. — 1493-my.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á los ex-acreedores de don Alberto y don Federico Capurro, que el síndico doctor don Martin C. Martinez ha presentado el estado de verificacion y clasificacion de créditos, el que se hallará en la oficina de este Juzgado por el término de 30 dias para que sea examinado.—Montevideo, Abril 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. — 1376-my.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Pelegrino Olivera, ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á estar á derecho en los autos testamentarios de don Gorgonio Platero y doña Carolina Bustillos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 30 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. — 991-jn.30

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Magdalena Costa de Chiarella á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 5 de 1896.—*Juan José Pegrallo*, actuario. — 1126-ag.6

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cármen Zorrilla de Lapuente, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 20 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 5 de 1896.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. — 1421-my.25

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesion de don Manuel Cortines, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores ó por cualquier otro concepto con derecho á los bienes sucesorios, para que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 2 de 1896.—*Justo P. Linares*, escribano público. — 1403-jn5.

Juzgado Letrado de Comercio

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 17 del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Santiago F. Folle, y en su consecuencia se está procediendo con arreglo á la ley de la materia.—Queda enteramente prohibido hacer pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren.—Se previene á las personas que tengan pertenencias del fallido, lo denuncien bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 20 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. — 1252-my.22

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los señores Helguera y Ca., se han presentado solicitando su rehabilitacion y á los efectos del artículo 1751 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 27 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. — 1326-my.15

De mandato del señor juez L. de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Aquiles Garibotti para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion las propuestas de concordato hechas por el fallido tendrá lugar el dia 18 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Mayo 8 de 1896. — *José Gerardo Canosa*, escribano público. — 1462-my.18

De mandato del señor juez L. Nacional de Hacienda doctor don Francisco M. Castro, que conoce por impedimento del señor juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el estado de graduacion de los créditos del concurso formado á don Celestino Sabaté, está de manifiesto en la oficina, á disposicion de los interesados por el término legal.—Montevideo, Abril 30 de 1896.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. — 1425-my.16

De mandato del señor juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Cirilo Maupomé y Ca. para la junta general que tendrá lugar el dia 18 del corriente á las 3 p. m., en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, con el objeto de procederse á la verificacion de créditos, declarar la solvencia ó insolvencia de la masa, nombrar síndico definitivo y acordarse la forma de liquidacion, previniéndose que á los acreedores que no concurran se les tendrá por adheridos á las resoluciones de la mayoría.—Montevideo, Mayo 15 de 1896.—*Benjamin Pereira*, actuario. — 1552-my18

Juzgado L. Departamental

DE RIO NEGRO

Por disposicion de SS.ª el señor juez Letrado Departamental, doctor don Felipe Lecueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano Juan Sovera, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 19 de 1895. *José Durañona y Vidal*, actuario. — 1489-jn.12

Por disposicion de S.S el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lecueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano *Julio Locarine* para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de *sesenta dias*, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 17 de 1895. —*José Durañona y Vidal*, actuario. — 1488 jn.12

DE SORIANO

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Juan Pedro Ramirez, se hace saber: Que habiendo sido declarada abierta la sucesion de doña *Florencia Diaz*, se cita á las personas que bajo cualquier título se consideren con derecho á ella á fin de que dentro del término de sesenta dias, que empezará á correr desde la primera publicacion del presente, concurran ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento.—Mercedes, Noviembre 18 de 1895. —*Bernardino Chans*, escribano. — 1215.jn.18.

AVISOS OFICIALES

Tesorería General de I. Pública

Montevideo, Mayo 12 de 1896.

Esta Tesorería procederá el 15 del actual, á abonar el Presupuesto de Alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas y correspondientes al mes de Abril pasado.

El Tesorero.

Montevideo, Mayo 11 de 1896.

Se hace saber al personal enseñante que esta oficina documentará en el dia de mañana el Presupuesto del mes de Abril ppdo.

El Tesorero.

Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que el señor don Julio D. Gallot, de esta plaza, representando la razon social Mackill, Laidlaw y Ca., de Glasgow (Inglaterra), se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Polvo de tabaco para curar la sarna, y cuya marca consiste en la efigie de una bolsa ó saco con inscripciones al frente.

Montevideo, Mayo 13 de 1896.

150-my.17 — *Juan Chacon*, E. del D.

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Marichal y Ca., de esta plaza, domiciliados en la calle Miguelete núms. 301 á 305, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Productos del tabaco en general elaborado y en bruto, de cualquier calidad y procedencia, y papel de fumar, y cuya marca consiste en un grupo formado por un hombre de campo apoyado á su corcel y titulada La Campaña.

Montevideo, Mayo 12 de 1896.

1492-my.16 — *Juan Chacon*, E. del D.

Direccion G. de Impuestos Directos

De acuerdo con el aviso publicado por esta oficina con fecha 7 de Marzo último, se previene á quienes corresponde, que desde el 22 del mes presente será obligatorio el pago del impuesto interno de consumo á los cigarros y tabacos, en este departamento de la capital, corriendo desde entonces todos los términos establecidos en el Decreto de 24 de Enero último, que fueron suspendidos por los motivos indicados en el expresado aviso.

La fecha en que deba empezar á pagarse el mencionado impuesto en los Departamentos del interior y litoral, se fijará oportunamente.

Montevideo, Mayo 11 de 1896.

Francisco Fernandez.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidemia, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.

En caso que no sean reclamados se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 5 de 1896.

1423-jn-5 — *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Mayo del año 1896, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Demetrio Windmuller**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Soriano, de 22 años, soltero, hacendado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 397; hijo de don Enrique Cárlos Windmuller, aleman, fallecido el 15 de Setiembre de 1894 en Soriano, y de doña Margarita Enriqueta Ana Schneidervind, argentina, de 46 años, viuda, reside en Soriano; y doña **Lucila Castellanos**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 53; hija de don Emilio Castellanos, oriental, de 72 años, casado, rentista, y de doña Eloisa Mañé, oriental, de 59 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1511-my.24

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Soto**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 32 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 310; hijo de don José Soto, español, de 80 años, casado, labrador, y de doña Mónica Calvete, española, de 74 años, labores, residen en España; y doña **María Carranza**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Santander, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 112; hija de don Bernardo Carranza, español, fallecido el 11 de Mayo de 1884 en España, y de doña Juana Calvas, española, de 50 años, viuda, labores, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1503-my.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Castro**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 36 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 276, é hijo de don Benito Castro y de doña Serafina Muñoz, españoles, fallecidos en España, ignora las fechas; y doña **Alina Hervé**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon número 182, é hija de don Hipólito Hervé y de doña Sofía Caraquell, franceses, fallecidos en esta ciudad, el primero el 1.º de Octubre de 1887 y la 2.ª el 17 de Agosto de 1895.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1504-my.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael de Torres**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Córdoba, de 27 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle General Rondeau núm. 265; hijo de don Rafael de Torres y Gomez, español, de 65 años, casado en segundas nupcias, de profesion comercio, reside en España, y de doña Micaela Gomez, española, fallecida en España, ignora la fecha; y doña **Josefina Sanchez**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 154; hija de don Florencio Sanchez, oriental, fallecido en esta ciudad, el 5 de Diciembre de 1878, y de doña Josefina Queirolo, oriental, de 47 años, casada en segundas nupcias, labores, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Molina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1476-my.20

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia miércoles 13 del mes de Mayo de 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Villar**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad español, nacido en Arzúa, provincia de la Coruña, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 218; hijo de don Andrés Villar, finado, y de doña María Josefa Naya, de nacionalidad española, de 52 años, viuda, reside en España; con doña **Enriqueta Cecilia Correge** de estado soltera, de 20 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 231; hija de don Juan Jacobo Correge, de nacionalidad francés, de 53 años, casado, de profesion comerciante, y de doña Virginia Juana Bernigolle, de nacionalidad francesa, de 43 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en la diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil

1526-my.23

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1896 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Guillermo Vogelsang** de nacionalidad aleman, nacido en West Rhaunderfehn, provincia de Ostfriers, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 227, de profesion marino; hijo de don Enrique Vogelsang, y de doña Carlota Brinkman, de nacionalidad alemanes, fallecidos en West; y doña **Leonor Wilkens**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 210, de profesion labores de su sexo; hija de don Guillermo Wilkens, de estado casado, de nacionalidad aleman, de 58 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion marino, y de doña Carolina Cul sn. de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 44 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1149m.19.

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Guillermo Gil**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, 22 años domiciliado en la calle Maciel 181, de profesion tipógrafo; hijo de don Antonio Gil, de nacionalidad español, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 181, de estado casado, de profesion carpintero, y de doña Soledad Suarez, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Antonia Sampayo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Paysandú, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 10, de profesion labores de su sexo; hija de don Justo Sampayo, de estado viudo, de nacionalidad español, de 48 años de edad, domiciliado en Entre Rios, República Argentina, de profesion carpintero, y de doña Hilaria Abogado, de nacionalidad oriental, fallecida en Paysandú.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1456-my.18

En Montevideo y el dia 13 del mes de Mayo del año 1896, á las 5 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han contraido matrimonio *in-extremis* ante este Juzgado don **José Vazquez Pombo**, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 231 A, de profesion empleado; hijo de don José Vazquez Diaz, de nacionalidad español, fallecido en Nueva York, E. U. de Norte América, y de doña Adelaida Pombo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **María Poey Garrot**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Oloron de Santa María, departamento de Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Ituzaingó número 231 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Poey Garrot, de nacionalidad francés, fallecido en Oloron de Santa María, y doña Mariana Paymot, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 56 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1538-my.24

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Loureiro**, de 22 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Convencion núm. 218, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan Loureiro de Carvallo, portugues, finado, y de doña Isabel Peixoto Loureiro, de 52 años, viuda, brasilera, domiciliada en Rio Janeiro, E. U. del Brasil; y doña **Elvina Sasso**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 267 A, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Bartolo Sasso, de 40 años, comercio, y de doña Juana Crespo, de 23 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1446-my.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ceferino Aguiar (hijo)**, de 32 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Andes número 271, nacido en el departamento de Canelones; hijo legítimo de don Ceferino Aguiar, de 54 años, viudo, oriental, labrador, domiciliado en el departamento de Maldonado, y de doña Gregoria Lopez, oriental, finada; y doña **Anacleta Salvadora Tenorio**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 272, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Francisco Tenorio, de 62 años, español, pintor, y de doña Marcelina Rodriguez, de 45 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1453-my.18

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentin Lena**, de 32 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Canelones núm. 9, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Luis Lena, de 63 años, comercio, y de doña Felicia Musso, de 49 años, italianos, domiciliados en la calle Ibicui núm. 371; y doña **Juana Botto**, de 17 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 9, nacida en la ciudad de Génova; hija legítima de don Juvenil Botto, finado, y de doña Rosario Moré, de 49 años, viuda, paraguaya, domiciliada en el Manicomio Nacional por encontrarse demente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito anteesta oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1455-my.18

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Mayo del año 1896 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Mourigan**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yaro núm. 72 C, de profesion empleado, hijo de don José Benito Mourigan, fallecido el dia 21 de Febrero del año 1878, y de doña Rosalía Perez, española, de 68 años de edad, viuda, domiciliada calle Yaro núm. 72 C, de profesion labores de su sexo; y doña **Catalina Angela Canale**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 350 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Estéban Canale, italiano, de 56 años de edad, de estado viudo, empleado, domiciliado calle Yaguaron núm. 350 A, y de doña Juana Larcebó, fallecida en esta ciudad el 16 de Julio de 1878.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de la oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. — 1481-my.29

En Montevideo, á 14 de Mayo del año 1896 y á las 9 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lago Viñas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la capital de la provincia de Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 261, de profesion comerciante, hijo de don José Lago Paramó y de doña Dolores Viñas, fallecidos respectivamente en la capital de la provincia de Pontevedra, el 10 de Agosto de 1881 y el 4 de Diciembre de 1889; y doña **Laura Cameau**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 261, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Cameau, de nacionalidad español, de profesion rentista, de estado viudo, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 261, y de doña Agustina García, fallecida el dia 16 de Enero del corriente año.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1540-my.21

En Montevideo, á 11 de Mayo del año 1896, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luciano Macedo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Corrales, departamento de Treinta Tres, de 30 años de edad, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 55, de profesion escribano público; hijo de don Valentin Macedo, fallecido en Yaguaron, provincia de Rio Grande, el dia 2 de Noviembre de 1875, y de doña Natalia Magallanes, oriental, de 59 años de edad, viuda, labores de su sexo, residente en Corrales, departamento de Treinta y Tres; y doña **María Joaquina Lago**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Rio Olimar, departamento de Treinta y Tres, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 221, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Lago, de 62 años de edad, propietario, y de doña Pastora Quintela, de 55 años de edad, labores de su sexo, orientales, casados, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1480-my.20

En Montevideo, á 11 de Mayo del año 1896 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Pablo Mondino**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Corrientes, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado número 104, de profesion empleado, hijo de don Andrés Mondino, de 56 años de edad, comerciante y de doña María Ana Mattedarré, de 47 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados y domiciliados calle Maldonado núm. 104; y doña **Sara Morales**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 345, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Morales y de doña Dolores Sanabria, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y le firmo para ser fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1498-my.22

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Pepe**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Egido núm. 74; hijo legítimo de don José Pepe, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en Italia, y de doña Elena Carbone, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia; y doña **Anello Liguori**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Egido núm. 74; hija legítima de don Pantaleon Liguori, de [illegible] años, casado italiano de profesion albañil, domiciliado en Italia, y de doña Angela Palarino, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1451-my.18

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1896, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Arijon**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 93 A; hijo legítimo de don Domingo Arijon, finado, y de doña María Gomez, de [illegible] años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Miguelete núm. 93 A; y doña **Dionisia Badano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Entre Rios, domiciliada en la calle Yi núm. 80; hija legítima de don Cárlos Badano, finado, y de doña María Elisalde, de 58 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, domiciliada en la calle Yi núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1443-my.16

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1896, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Enrique Arrola**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Rio Negro, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 290, hijo legítimo de don Domingo Arrola, finado, y de doña Manuela Elarriaga, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en Entre-Rios (R. A.); y doña **Manuela Rossi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Rio Negro, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 351, hija legítima de don Santiago Rossi, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion comercio, domiciliado en la República Argentina y de doña Plácida Elarriaga, de 49 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 351.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1444-my.16

En Montevideo y el dia 6 del mes de Mayo del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Prudencio Miranda**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maciel núm. 45 A; hijo legítimo de don José Agustin Miranda, de 70 años de edad, de nacionalidad oriental, casado en terceras nupcias, de profesion marino, domiciliado en la calle Arenal Grande N.º 88, y de doña Francisca Cabrera, finada; y doña **Ubelina Acuña**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 285; hija legítima de don Antonio Acuña, finado, y de doña Ubelina Olave, de 57 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Paysandú núm. 285.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. — 1445-my.16

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Carnelli**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion cigarrero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 13; hijo legítimo de don Constante Carnelli, finado, y de doña Magdalena Morroni, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 13; y doña **Elvira Devoto**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 72; hija legítima de don Natalio Devoto, finado, y de doña Catalina Panizza, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana de estado viuda, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1497-my.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vazquez Calvete**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Mercedes núm. 224, hijo legítimo de don Francisco Vazquez, finado, y de doña Antonia Calvete Mañan, de 58 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliado en España; y doña **Cármen Rey**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado núm. 100, hija legítima de don José Rey, finado y de doña Josefa Calvo, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Maldonado número 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del E. Civil.

1496-my.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1896, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Caussade Benavides**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 218; hijo legítimo de don Bernardo Caussade, fallecido, y de doña Carolina de Benavides, fallecida; y doña **Margarita Puig y Maciel**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Queguay núm. 188; hija legítima de don José Puig Anglada, fallecido, y de doña Jacinta Maciel, de 53 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en la calle Queguay núm. 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1495-my.22

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel María Ruocco**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Vazquez núm. 82 A; hijo legítimo de don Luis Ruocco, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Josefa Camarano, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Mercedes núm. 392; y doña **Josefa Belucci**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 437; hija legítima de don Pascual Belucci y de doña Francisca Dearena, de nacionalidad italianos, fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*B. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1539-my.24

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Maquieyra**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Florida núm. 87, hijo legítimo de don Manuel Maquieyra, de nacionalidad español, finado, y de doña Ramona Fuentes, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **Dolores Morgado**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Rivera núm. 33, hija legítima de don Francisco Morgado, de nacionalidad español, finado, y de doña Rosario Outeda, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*B. Aprile*, oficial del Estado Civil.

1178-my.20

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 9 de Mayo del año 1896 y á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gomez** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de 23 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 70, de profesion comercio, hijo de don José Gomez, de nacionalidad español, de estado viudo, de 63 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron número 70, de profesion carpintero, y de doña Teresa Lantes, finada; y doña **María Gonzalez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de veinte años de edad, domiciliada en la calle Gianello núm. 12 c, de profesion labores, hija de don Manuel Gonzalez de nacionalidad español, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado calle Gianello núm. 12 c, de profesion jornalero, y de doña María Silva, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada calle Gianello núm. 12 c, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. — 1463-my.19

En Montevideo, á 13 de Mayo del año 1896, y á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Montero y Paullier**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 37 años de edad, domiciliado en la calle de Arapey núm. 172 de profesion abogado, hijo de don José María Montero, de nacionalidad oriental, de estado viudo, de 72 años de edad, domiciliado en la Plaza Cagancha núm. 69, de profesion abogado y de doña Paulina Paullier, finada; y doña **Teresa Riemban**, de estado soltera, de nacionalidad oriental nacida en el departamento de San José, de 20 años de edad, domiciliada en la calle de Yaguaron núm. 6, de profesion labores, hija de don José Riemban, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 47 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, de profesion industrial, y de doña Teresa Escudé, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del E. Civil.

1525-my.23

En Montevideo, á 11 de Mayo del año 1896, y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Fossati**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle de Nicaragua núm. 48, de profesion albañil, hijo de don Angel Fossati, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 48 años de edad, domiciliado calle Asuncion núm. 76, de profesion comercio, y de doña Luisa Aicardi, finada; y doña **Josefa Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle de Nicaragua núm. 44, de profesion labores, hija de don José Suarez, de nacionalidad español, de estado casado, de 56 años de edad, domiciliado calle Nicaragua núm. 44, de profesion jornalero, y de doña Herminia Añon, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada calle Nicaragua número 44, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1501-my.22

En Montevideo, á 11 de Mayo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ubil Cuadra**, de estado viudo de Rafaela Silveira, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Goes número 172, de profesion comercio; hijo de doña Dolores Cuadra, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de 62 años de edad, domiciliada en el departamento de Minas; de profesion labores; y doña **Catalina Drago**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Convencion núm. 212, de profesion labores; hija de don Cárlos Drago, finado, y de doña Rosa Bico, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Convencion número 212, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la Ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1502-my.22

En Montevideo, á 14 de Mayo del año 1896, y á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gamallo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle de Minas número 50, de profesion jornalero, hijo de don Juan Gamallo, finado, y de doña Manuela Corpo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 63 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Barreiro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Minas núm. 62, de profesion labores de su sexo, hija de don Jacobo Barreiro, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Josefa Vazquez, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1536-my.24

En Montevideo, á 13 de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alvarez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Miguelete núm. 160, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Alvarez, finado, y de doña María Ferro, finada; y doña **María García**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 129, de profesion labores; hija de don Lorenzo García, finado, y de doña Josefa Bugallo, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del E. Civil.

1537-my.24

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los once dias del mes de Mayo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Giust**, italiano, nacido en Treviso, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en Colon, de profesion labrador; hijo de don Santiago Giust, italiano, fallecido en Italia el año 1874, y de doña Regina Gáspero, italiana, viuda, de 50 años de edad, residente en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **María Moro**, italiana, nacida en Vicenza, de 23 años de edad, de estado soltera, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Moro, italiano, fallecido en Colon el año 1889, y de doña Antonia Caballi, italiana, fallecida en Italia el año 1875.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil.

1479-my.20

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 8 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Zunino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Reducto, de 32 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Juan Bautista Zunino, de 60 años de edad, italiano, agricultor, casado, y de doña Antonia Zunino de 59 años de edad, italiana, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas; y doña **Florentina Pambianco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, de 24 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Luis Pambianco, de nacionalidad italiano, fallecido en Maroñas, se ignora en que fecha, y de doña Juana Mamberto, de 63 años, italiana, viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1466-my.19

En Maroñas, á los ocho dias del mes de Mayo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Otero**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 31 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Manuel Otero, de nacionalidad español, fallecido en España, se ignora en qué fecha, y de doña Teresa Amado, de estado viuda, de 65 años de edad, española, de profesion labores de su sexo, domiciliada en España; y doña **Manuela Capelan**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 28 años de edad, domiciliada en la Villa de la Union, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Manuel Capelan y de doña Cármen Dominguez, ambos de nacionalidad españoles, fallecidos en España, ignorándose en qué fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1467-my.19

En Maroñas, á los 8 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Vieser**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en Appenzell, de 31 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comercio; hijo legítimo de don Juan Vieser, de 74 años de edad, suizo, casado, comerciante, y de doña Ana Eisenhut, de 72 años, suiza, casada, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Suiza; y doña **Catalina Capó**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 22 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Capó, de 44 años de edad, casado en segundas nupcias, español, de profesion comercio, domiciliado con la proyectante, y de doña Felipa [illegible] fallecida en el departamento de Canelones, se ignora en que fecha, de nacionalidad oriental.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1465-my.19

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 12 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Acuña**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion empleado; hijo legítimo de don Enemencio Acuña, oriental, casado, de 70 años de edad, jornalero, y de doña Inés Silva, de 58 años de edad, casada, oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas; y doña **Manuela Anido**, de estado viuda de José Varela y Villar, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 33 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Anido y de doña Teresa Rama, de nacionalidad españoles, fallecidos en España, se ignora en que fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1524-my.23

En Maroñas, á los once dias del mes de Mayo del año 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tosanto Marty**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Gascuña, de 21 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor, hijo legítimo de don Juan Marty, de 52 años, casado, francés, curtidor, y de doña María Vigno, de 48 años, casada, francesa, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Buenos Aires; y doña **María Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas, de 18 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Manuel Martinez, de 47 años, casado, curtidor, español, y de doña Rosa Landó, de 41 años, casada, italiana, de profesion labores de su sexo, domiciliados en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1523-my.23

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 6 de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Pomi**, de nacionalidad italiano, de 28 años de edad, soltero, empleado y domiciliado en la calle Natividad núm. 30, hijo legítimo de don Pablo Pomi, de 70 años, labrador, y de doña Amalia Busone, de 60 años, labores de su sexo, ambos italianos, casados y residentes en Italia; y la señorita **Magdalena Fumagalli**, de nacionalidad italiana, de 24 años de edad, soltera, labores de su sexo y domiciliada en la calle Natividad núm. 20, hija legítima de don Angel Fumagalli, italiano, de 65 años, viudo, herrero y residente en Italia y de doña María Colombo, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.

1446-my.16

En el Reducto de Montevideo y el dia 9 de Mayo del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio García**, de nacionalidad español, de 26 años de edad, soltero, empleado y domiciliado en la calle 2.ª Rivera núm. 248, hijo legítimo de don Domingo García, español, de 70 años, viudo, marino, y residente en España, y de doña Genoveva Fernandez, española, finada; y la señorita **María Villanueva**, de nacionalidad española, de 27 años de edad, soltera, labores de su sexo, y domiciliada en la calle 2.ª Rivera núm. 248, hija legítima de don Cristóbal Villanueva, español, finado, y de doña Graciana Lago, francesa, de 50 años, viuda, labores de su sexo, y residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.

1477-my.20

En el Reducto de Montevideo y el dia 9 de Mayo del año 1896, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio Mazoni**, de nacionalidad oriental, de edad 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en la Plaza del Reducto s/n.; hijo legítimo de don Francisco Mazoni y de doña Cármen Acosta, ambos italianos, fallecidos; y la señorita **Carolina Ramponi**, de nacionalidad oriental, de edad 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle San Salvador s/n.; hija legítima de don Juan Ramponi, italiano, fallecido, y de doña Teresa Bobio, italiana, de 49 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la Oficina y publicar en El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.

1482-my.20

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 6 de Mayo de 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Paroli**, oriental, nacido y domiciliado en esta Villa, de 23 años de edad, soltero, comerciante; hijo de don Francisco Paroli, italiano, de 51 años, casado, comerciante, y de doña Julia Zampini, italiana, de 49 años, casada, labores de su sexo, vecinos ambos; y doña **Josefa Paroli**, italiana, soltera, nacida en la provincia de Sondrio, Italia, de 18 años, vecina, de profesion labores; hija de don Amadeo Paroli, italiano, de 45 años, viudo, comerciante, reside en Italia, y de doña Isabel Bosio, italiana, fallecida hace 9 años en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley—*Juan Toscano* oficial del Estado Civil

1442-my.16

En la villa del Cerro, á 11 de Mayo del año 1896 á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] Plachot, francés, de 22 años, nacido en [illegible], Bajos Pirineos (Francia), soltero, jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Pedro Plachot, francés, de 63 años, labrador, casado, y de doña Isabel Irigoin, francesa, de 63 años, profesion labores de su sexo y residen ambos en Francia; y doña **Isabel Urrizola**, oriental, de 23 años, soltera, de profesion labores de su sexo, nacida y domiciliada en esta villa, hija de don Martin José Urrizola, español, de 75 años, casado, jornalero, y de doña Graciana Berchot, francesa, de 70 años de edad, de profesion labores de su sexo, de estado casada; domiciliados ambos con la proyectante en esta villa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley—*Juan Toscano* oficial del Estado Civil

1500-my.22

En la Villa del Cerro, á 11 de Mayo de 1896, á las 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Caimi**, oriental, nacido y domiciliado en esta Villa, de 22 años de edad, de estado soltero, comerciante; hijo de don Manuel Caimi, italiano, casado, de 63 años, comerciante, y de doña Regina Frontini, italiana, de 61 años, casada, labores de su sexo, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **María Burghi**, oriental, nacida en el departamento de San José, de 17 años, domiciliada en esta Villa, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Burghi, italiano, de 45 años, casado, comerciante, y de doña Luisa Carabelli, italiana, de 34 años, casada, labores de su sexo, domiciliados ambos con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley—*Juan Toscano* oficial del Estado Civil

1499-my.22

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 11 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Balbis**, de 36 años, oriental, nacido en Paysandú, soltero, empleado, domiciliado en la calle Gomez núm. 28; hijo de don José Balbis, italiano, ciudadano legal, de 70 años, casado, rentista, y de doña María Giolino, italiana, de 60 años, labores, ambos residen en Paysandú; y doña **Esperanza Rodriguez**, de 22 años, oriental, nacida en Canelones, soltera, labores, domiciliada en la calle 2.ª Uruguayana núm. 111; hija de don José María Rodriguez, oriental, casado, de 38 años, empleado, y de doña Isidora Guillen, oriental, de 49 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*La Bandera*, oficial de Estado Civil.

1542-my.21

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En Montevideo, á 6 de Mayo 1896, y á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benigno Hinkley**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 19 años de edad, domiciliado en la calle Chaná núm. 112 A, de profesion empleado, hijo de don Diego Hinkley, oriental, de 64 años, casado, empleado, y de doña Urbana Diaz, oriental, de 52 años, casada, residentes con el proyectante; y doña **Maura Herrera**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 109, de profesion las de su sexo, hija de don Casto Herrera, oriental, de 72 años, militar, casado, domiciliado en la calle Yaro s/n., y de doña Lucía San Vicente, oriental, de 42 años, casada, residente en el departamento del Durazno.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1441-my.16

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 13 de mes de Mayo del año de 1896, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Migues**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 21 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Samayua núm. 1; hijo de don Manuel Migues, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Estanzuela, y de doña Catalina Traversaro, de nacionalidad italiana, de 46 años, de estado casada, domiciliada en la calle Estanzuela; con doña **Cármen Tagliafferro**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patria núm. 22, Estanzuela; hija de don Geremias Tagliafferro, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion marino, domiciliado en la calle Patria núm. 22, Estanzuela, y de doña Verónica Ruggiero, de 59 años, de estado casada, domiciliada en la calle Patria núm. 22, Estanzuela.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1543-my.24

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año de 1896, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Francisco Corio**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion curtidor, domiciliado en Maroñas, hijo de don Miguel Corio, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado con el proyectante, y de doña Angela Cherone, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada con el proyectante; con doña **Alejandrina De Blasi**, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mal Abrigo s/n., hija de don Domingo De Blasi, de nacionalidad italiano, de 59 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en Italia, y de doña Rosa Di Angelo, de nacionalidad italiana, de 57 años, de estado casada, domiciliada en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del E. Civil. — 1549-my.24

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 13 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Ramos**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 21 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Policía Vieja núm. 10; hijo de don Alejandro Ramos, de nacionalidad español, de 45 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña María Posse, de nacionalidad española, de 42 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **Juana Fedel**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 106; hija de don José Fedel, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Ana Malarino, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1550-my.24.

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 13 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Roascio**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 25 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, hijo legítimo de don Antonio Roascio, italiano, de 54 años, labrador, y de doña Catalina Richard, oriental, de 49 años, ambos domiciliados en esta seccion; y doña **María Viglione**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 18 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores, hija legítima de don Juan Viglione, italiano, de 58 años, viudo, comerciante, domiciliado en esta seccion, y de doña Juana Richard, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil. — 1546-my.24

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 13 dias del mes de Mayo del año 1896, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Hosner**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en el Canton Berna, de 23 años, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 305, de profesion comercio; hijo de don Juan Hosner, suizo, fallecido hace como 24 años en Berna, y de doña Emma Mulheim, de estado viuda, de nacionalidad suiza, de 57 años, domiciliada en Berna; y doña **Matilde Riephoff**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 21 años, domiciliada en la misma, de profesion labores; hija de don Luis Rodolfo Teodoro Riephoff, de estado casado, de nacionalidad aleman, de 64 años, domiciliado en el Pantanoso, de profesion artesano, y de doña Juana María Laborde, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 56 años, domiciliada en el Pantanoso, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1517-my.24